



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4307

(28 DE JUNIO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA JORNADA CONTINUA CORRESPONDIENTE AL 28 DE JUNIO DE 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en ejercicio de su autonomía administrativa, debe definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad.

Que el numeral 11 del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad establece como función del Rector la de "*expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes*".

Que los colaboradores administrativos, docentes y empleados oficiales, a través de sus representantes ante el Consejo Superior, han solicitado la posibilidad de tener una jornada continua el día 28 de junio de 2019.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los colaboradores administrativos, docentes y empleados oficiales, para tener una **jornada continua el día 28 de junio de 2019 en el horario comprendido entre las 08:00 y las 16:00 horas.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización de la jornada continua correspondiente al día 28 de junio de 2019, en ningún caso deberá afectar la prestación del servicio en cada una de las dependencias, es decir, no podrá haber cierre total de las mismas si se requiere el servicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño.
Revisó: Jairo Ordóñez Torres Moreno